



**MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
GUERRERO**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
DEL EJERCICIO FISCAL 2021**

X

HA

7



1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la política orientada a elevar la calidad en la prestación de servicios municipales, se hace cada vez más necesario que los responsables de la gestión de los recursos públicos aseguren la efectividad de las acciones y programas que implementan. Para poder responder a ese desafío, la administración municipal debe fortalecer los conocimientos y capacidades que han desarrollado a través de su ejercicio profesional y adquirir o perfeccionar sus competencias.

En este escenario, la Evaluación de Desempeño es un mecanismo de fortalecimiento del liderazgo directivo que, a partir de la reflexión colectiva sobre la gestión de los recursos, asocia el fortalecimiento institucional y el desarrollo profesional con el logro de objetivos institucionales.

2. MARCO LEGAL

La Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación se rige por la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Por la **Ley Número 454 de presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero**:

ARTÍCULO 6. La programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público se basarán en las directrices que fije el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los programas de gobierno que de éstos se deriven.

ARTÍCULO 7. La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo del Estado, corresponde a la Secretaría.

Las dependencias y entidades deberán observar los lineamientos que emitan la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para dar correcta aplicación a lo dispuesto en esta Ley.



Los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos y los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia, estarán facultados para proveer en la esfera administrativa las disposiciones que, conforme a la presente Ley, sean necesarias para asegurar su adecuado cumplimiento.

ARTÍCULO 102. La evaluación del desempeño deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público. La evaluación tiene por objeto regular los programas a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo.

ARTÍCULO 103. En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría, a través de una instancia técnica de evaluación del desempeño, realizará anualmente la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos contenidos en el Presupuesto de Egresos de las Dependencias y Entidades.

Asimismo, los Poderes Legislativo y Judicial, los Municipios y los Organismos Públicos Autónomos, deberán establecer sus respectivas instancias técnicas de evaluación, en los términos que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Éstos podrán coordinarse con el Poder Ejecutivo para determinar criterios de armonización para la evaluación del desempeño.

ARTÍCULO 104. Las instancias técnicas de evaluación deberán realizar la evaluación del desempeño conforme a lo siguiente:

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y se darán a conocer por el Estado a través de medios accesibles al ciudadano, en los términos de las disposiciones aplicables;
- III. Las evaluaciones que se refieran al ejercicio de recursos públicos federales deberán enviarse al Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal;
- IV. Las evaluaciones deberán contener, por lo menos, la siguiente información:
 - a) Los datos generales del evaluador, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
 - b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de cada ejecutor de gasto;
 - c) La forma de contratación del evaluador externo, en su caso;
 - d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
 - e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
 - f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros, según corresponda;
 - g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las

[Handwritten signatures and initials]

principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada de acuerdo con el tipo de evaluación;

h) La información adicional que se haya definido en los términos de referencia correspondientes;

i) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador; y

j) El costo total de la evaluación, especificando la fuente de financiamiento.

V. Se establecerán los tipos de evaluación que sean adecuados a las necesidades y a las características de las evaluaciones respectivas.

VI. Se establecerá un programa anual de evaluaciones, en el que se detallará el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente;

VII. Las evaluaciones, en la medida de lo posible, deberán incluir información desagregada por sexo, grupo étnico y edad de la población beneficiaria relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, en los casos que sea posible, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, región y grupo vulnerable, a fin de que se pueda medir el impacto socioeconómico y la incidencia de los programas de manera diferenciada, y

VIII. Se dará seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Los resultados de las evaluaciones se deberán considerar para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos en los ejercicios fiscales subsecuentes.

ARTÍCULO 105. La evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los ejecutores de gasto se llevará a cabo con base en indicadores de desempeño.

ARTÍCULO 106. La Secretaría, apoyándose en la instancia técnica de evaluación del desempeño, y en coordinación con las instancias técnicas de evaluación del desempeño de los Poderes Legislativo y Judicial, de Organismos Públicos Autónomos y de los Municipios, será la responsable de implementar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el cual será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho Sistema incorporará los indicadores para evaluar los resultados que serán presentados en los Informes Trimestrales de Evaluación que realicen las instancias técnicas de evaluación correspondientes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos y la satisfacción del ciudadano.

ARTÍCULO 107. En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los planes, programas y presupuestos de las Dependencias y Entidades, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad, transparencia y honradez en la Administración Pública Estatal y el impacto social del ejercicio del gasto público, a fin de aplicar las medidas correctivas conducentes. Igual obligación, para los mismos fines, tendrán los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos y Municipios.





FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión.

Somos un gobierno municipal con gobernanza e incluyente, que contribuye a mejorar la calidad de vida de los igualtecos, mediante servicios públicos, eficaces y eficientes, en armonía con el medio ambiente.

Visión

Ser un Gobierno Municipal que establece el compromiso de empoderar a la ciudadanía en la toma de decisiones, al tiempo de impulsar el Desarrollo Sostenible e Inclusivo para mejorar de la calidad de vida de los igualtecos.

Valores

Responsabilidad, porque entendemos que un gobierno responsable, es aquel que desarrolla una acción en forma consciente y no teme ser imputado por las derivaciones que dicho comportamiento posea.

Honestidad, gobierno que entiende que la integridad del hombre se mide por su conducta, y lo que las leyes no prohíben, puede prohibirlo la honestidad, por ello, habremos de manejarnos con la verdad y el compromiso que exige la responsabilidad de nuestro encargo. La honestidad compromete a todos a ser reales, congruentes con la evidencia que presenta el Municipio y sus diversos fenómenos y elementos; a ser genuinos, auténticos y objetivos.

Solidaridad, porque entendemos que no es un sentimiento superficial, si no la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común, es decir, el bien de todos y cada uno, para que todos seamos realmente responsables de todos. Por ello, ponemos nuestras capacidades al servicio de los demás, en especial del ser humano necesitado, sobre todo en tiempos difíciles.

Responsabilidad, entendida como el hecho de cumplir las obligaciones y compromisos adquiridos, dando respuestas adecuadas a lo que la colectividad espera de nosotros, yendo más allá de la obligación escrita.

Respeto, porque denota la capacidad de ver a una persona tal cual es, tener conciencia de su individualidad única; y significa ocuparse porque crezca y se desarrolle como es. Este valor, servirá de base para la convivencia social armoniosa, ya que abarca la consideración y la diferencia hacia los demás en el ámbito individual, familiar y social.

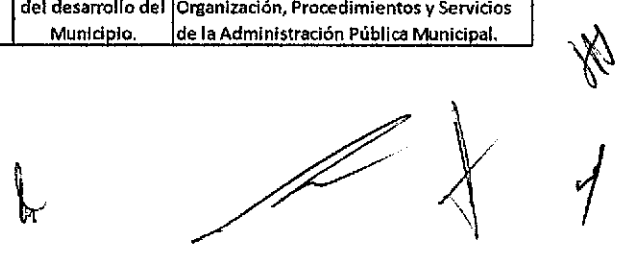
Tolerancia, porque buscamos el respeto de los derechos y los intereses de todas las personas con independencia de su circunstancia individual, para la coexistencia pacífica. A nivel individual, es la capacidad de escuchar y aceptar una situación, a una persona o grupo considerado diferente. Es también tomar en serio el pensamiento del otro, discutir, debatir con los demás sin agresión, sin ofensas, sin intimidación, sin desacreditar los diferentes puntos de vista y sin aprovechar los errores.

Transparencia, porque vemos en ella el antídoto contra la corrupción que lograron empañar la confianza de la sociedad sobre sus gobernantes; sin este valor, es imposible restablecer esta confianza. Por ello, asumimos el compromiso de ofrecer más información, de distinguimos a partir de la correcta aplicación de los recursos públicos y la continua rendición de cuentas a la sociedad.

Profesionalismo, porque Gobierno congruente entre la ética y las ideas, entre lo comprometido y el actuar de los servidores públicos municipales, nuestro ejercicio se basa no en encontrar las faltas, si no las soluciones.

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 - 2021		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021			
Eje	Objetivos	Eje	Objetivos	Estrategias	Línea de acción
EJE 1 GUERRERO SEGURO Y DE LEYES	Lograr una administración moderna y eficiente	EJE 1. IGUALA CON BUEN GOBIERNO	Gestión municipal con calidad e innovación	Fortalecer las capacidades institucionales del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia fomentando la innovación y la calidad dentro del ámbito de la administración pública municipal.	Modernizar el área de planeación dotándola de equipo especializado y personal capacitado.
					Implementar el Sistema de Indicadores para el Desempeño
					Establecer una vinculación con el Programa Sistema de Indicadores de Desempeño de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados.
					Implementar un sistema para evaluación de desempeño de los servidores públicos: encuesta ciudadana, rendición individual de cuentas, revocación del mandato, denuncia por medios electrónicos, sanciones y penas.
					Actualizar el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, incluyendo las modificaciones a su estructura orgánica.
			Actualización del marco normativo municipal	Mantener Vigente el marco normativo del Ayuntamiento a las necesidades del desarrollo del Municipio.	Elaborar y/o actualizar los Manuales de Organización, Procedimientos y Servicios de la Administración Pública Municipal.





DIAGNÓSTICO.

1. Los Programas Presupuestales susceptibles de seguimiento y evaluación serán aquellos que estén validados por el Titular de la Dependencia o Entidad Municipal, el Director de la Instancia Técnica de Evaluación Municipal, el Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, y el Titular del Órgano de Control Interno
2. Durante la etapa de seguimiento, las Dependencias Municipales deberán capturar la información de sus avances de acuerdo al periodo marcado por la Dirección de Programación y Presupuesto.
3. La Instancia Técnica de Evaluación llevará a cabo reportes trimestrales del desempeño de la gestión municipal, con base en la información reportada por las Dependencias y Entidades en la Aplicación para Monitoreo y Evaluación de Programas Presupuestarios.
4. Las Dependencias Municipales deben nombrar oficialmente a una persona que funja como enlace con el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
5. Cada usuario en el ámbito de su competencia podrá capturar y consultar sus resultados.
6. La información que se publica en la aplicación es responsabilidad del usuario que la genera y la captura.
7. La Instancia Técnica de Evaluación, prestará asesoría a las Dependencias y Entidades Municipales que así lo soliciten, en la utilización de la Aplicación para Monitoreo y Evaluación de los Programas Presupuestarios y en la formulación de indicadores de desempeño.
8. El análisis de la información relativa al Reporte Ejecutivo de Evaluación Operativa deberá hacerse cuidando la objetividad y precisión y veracidad de los datos reportados por las Dependencias y Entidades Municipales.

3. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.

El objetivo primordial para la Instancia Técnica de Evaluación es contar con información oportuna, disponible y veraz de los resultados de los Programas Presupuestarios, que refleje el desempeño de la gestión de las Dependencias municipales, incluyendo

aquellas acciones, planes y programas derivados de los convenios suscritos con la Federación y el Estado.

EJE:

1. IGUALA CON BUEN GOBIERNO

OBJETIVOS:

- 1.1 Gestión municipal con calidad e innovación
- 1.2 Actualización del marco normativo municipal

ESTRATEGIAS:

1.1.1 Fortalecer las capacidades institucionales del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia fomentando la innovación y la calidad dentro del ámbito de la administración pública municipal.

1.2.1 Mantener Vigente el marco normativo del Ayuntamiento a las necesidades del desarrollo del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.1.1.1 Modernizar el área de planeación dotándola de equipo especializado y personal capacitado.
- 1.1.1.2 Implementar el Sistema de Indicadores para el Desempeño.
- 1.1.1.3 Establecer una vinculación con el Programa Sistema de Indicadores de Desempeño de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados.
- 1.1.1.4 Implementar un sistema para evaluación de desempeño de los servidores públicos: encuesta ciudadana, rendición individual de cuentas, revocación del mandato, denuncia por medios electrónicos, sanciones y penas.
- 1.2.1.1 Actualizar el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, incluyendo las modificaciones a su estructura orgánica.
- 1.2.1.2 Elaborar y/o actualizar los Manuales de Organización, Procedimientos y Servicios de la Administración Pública Municipal.





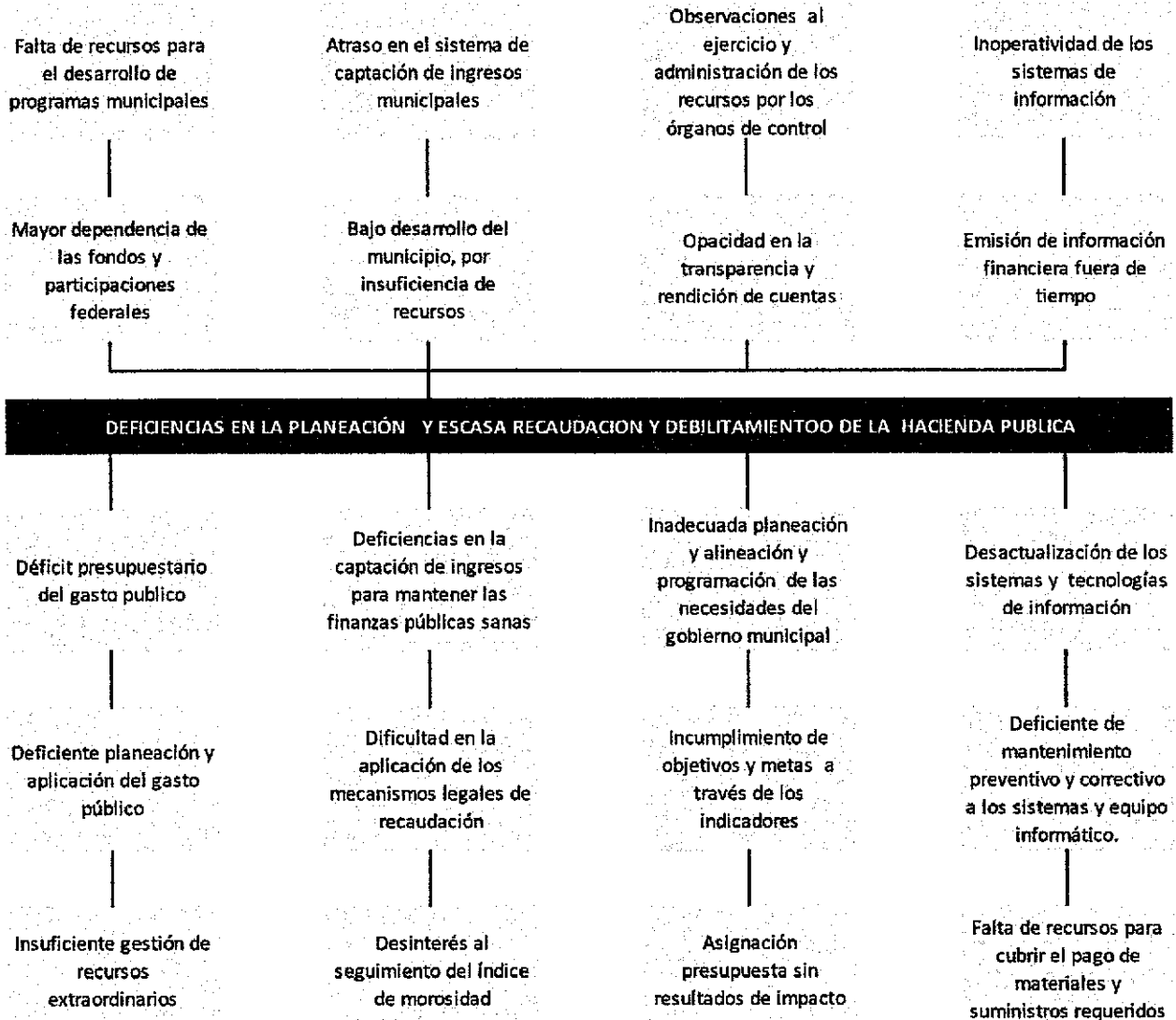






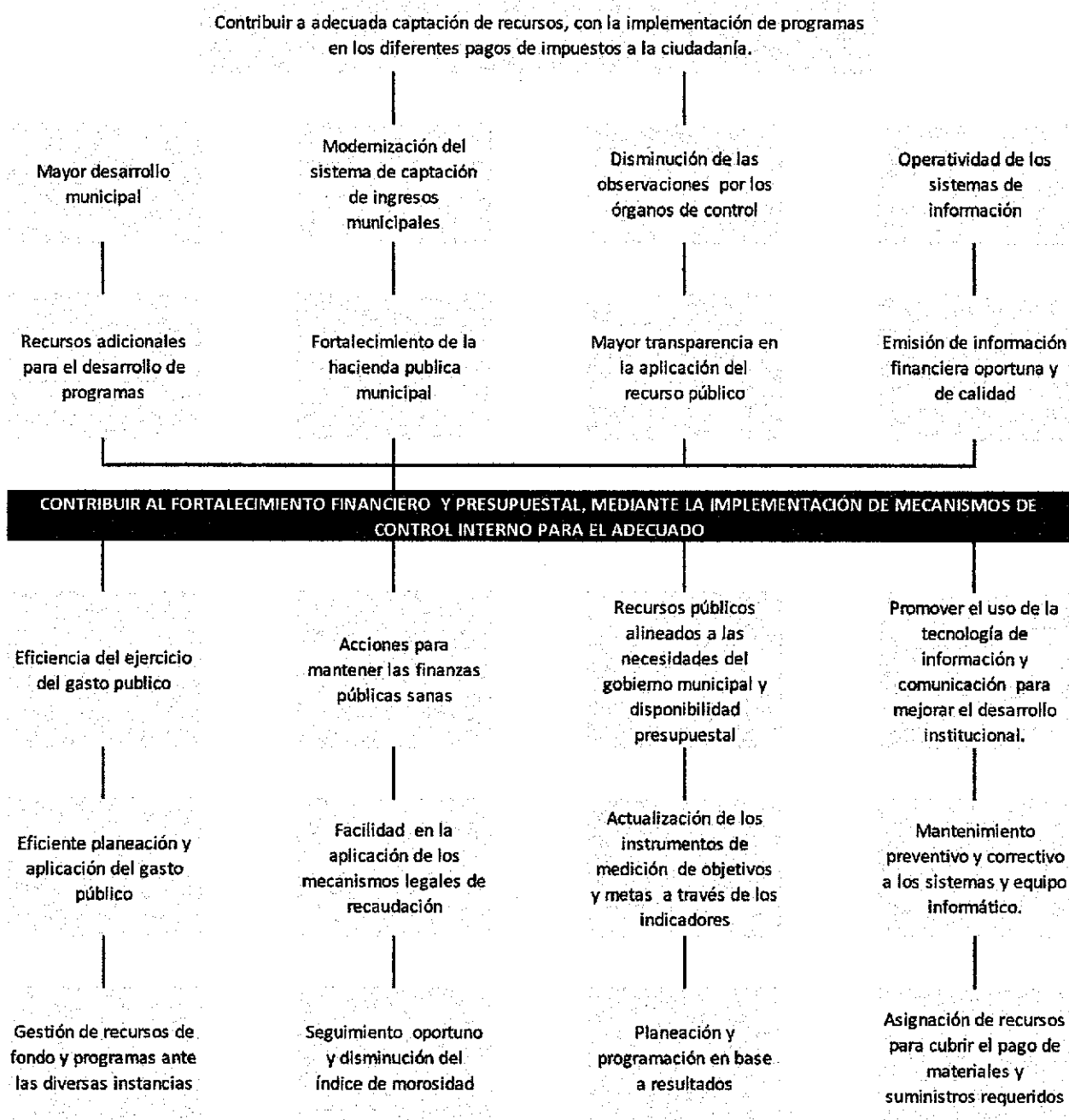


**ÁRBOL DE PROBLEMAS
SECRETARÍA DE FINANZAS**



[Firmas manuscritas]

**ÁRBOL DE OBJETIVOS
SECRETARÍA DE FINANZAS**





4. COBERTURA

No. Prog.	Nombre de la Evaluación	Fondo / Programa / Rubro a evaluar	Tipo de Evaluación	Núm. de Eval.	Objetivo
1	Evaluación de consistencia y resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDf).	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDf).	Evaluación de gestión con enfoque de desempeño.	001-2021-ED	Evaluar el cumplimiento de los objetivos programados en la propuesta de inversión en cuanto a la ejecución del número de proyectos así como el importe ejecutado.

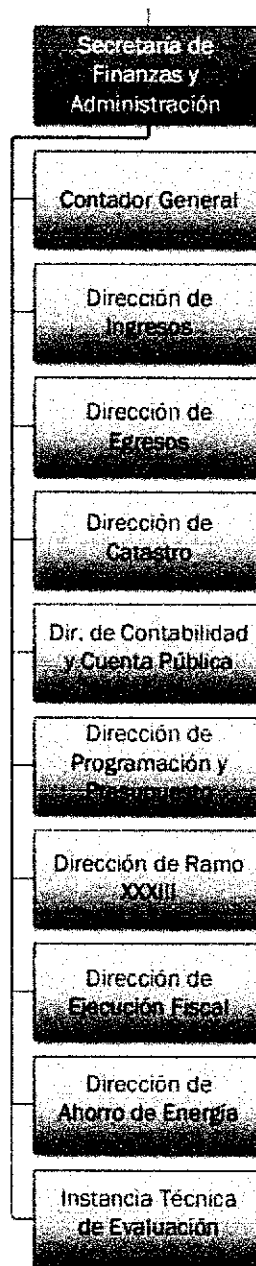
5. OPERACIÓN

El Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero dentro de su estructura organizacional cuenta con la Secretaría de Finanzas y Administración de la cual depende la Instancia Técnica de Evaluación quien se encargará de realizar el seguimiento a los indicadores generado por las dependencias municipales y elaborar el Reporte Ejecutivo de Evaluación Operativa.



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2018-2021

**TODOS
JUNTOS**
Haremos Historia



[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

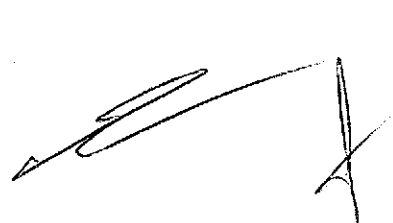
[Firma]

6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICO Y/O DE GESTIÓN

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN.

No.	Nombre del Indicador	Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Definición de Indicador	Método de Cálculo		Fórmula	Unidad de medida del resultado	Metas	Frecuencia de medición	Entidad Responsable	Programado / Realizado	Total	% De Cumplimiento
						Variable 1 (V1)	Variable 2 (V2)								
227	Porcentaje de programa de inversión	Estratégico	Eficacia	Regular	Formular el Programa de inversión de infraestructura urbana.	Número de programa de inversión autorizados	Total de programa de obras propuestos	$V1/V2*100$	Programa	1	Semestral	Dirección de Obras Públicas	Programado Realizado	1 0	0%
228	Porcentaje de participación en concursos	Gestión	Economía	Regular	Participar en los concursos de obra pública y dar seguimiento a todo el proceso técnico y administrativo durante su ejecución.	Número de participaciones en concursos de obras realizadas	Total de participaciones concursos obras programadas	$V1/V2*100$	Programa	47	Semestral	Dirección de Obras Públicas	Programado Realizado	47 0	0%
229	Porcentaje de autorización de estimaciones	Gestión	Economía	Regular	Revisar autorizar las estimación que presente el contratista para cobro de anticipos y avances de obras.	Número de estimaciones autorizadas	Total de estimaciones de obras recibidas	$V1/V2*100$	revisión	143	Semestral	Dirección de Obras Públicas	Programado Realizado	143 0	0%
230	Porcentaje de supervisión al personal	Gestión	Calidad	Regular	Coordinar y supervisar técnicamente la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con la misma que ejecute el municipio.	Número de supervisiones técnicas a la obra realizadas	Total de supervisiones técnicas a la obra pública programadas	$V1/V2*100$	Supervisión	143	Semestral	Dirección de Obras Públicas	Programado Realizado	143 0	0%
231	Porcentaje de cumplimiento de contratos	Gestión	Calidad	Regular	Verificar la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones establecidas en el contrato, en tiempo y forma, de la obra pública	Número de cumplimiento de contrato de obras realizadas	Total de cumplimiento de contratos programados	$V1/V2*100$	Supervisión	143	Semestral	Dirección de Obras Públicas	Programado Realizado	143 0	0%
232	Porcentaje actos de entrega de obra	Estratégico	Eficacia	Regular	Realizar actos de entrega-recepción de obras terminadas a los beneficiarios	Número de actos de entrega de obra realizados	Total de obras programadas	$V1/V2*100$	Supervisión	143	Semestral	Dirección de Obras Públicas	Programado Realizado	143 0	0%





7. FICHAS TÉCNICAS DEL INDICADOR

Ficha técnica del indicador			
Datos de identificación del indicador			
Clave	Nombre del indicador	Tema	
227	Porcentaje de programa de inversión	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas	
Vinculación con fondo, programa, proyecto o actividad		Tipo	Dimensión
REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		Estratégico	Eficacia
Objetivo del indicador		Ambito de control	
La población del municipio se beneficia con obras de infraestructura		PRODUCTO	
Sentido del indicador		Regular	
Definición del indicador			
Formular el Programa de inversión de infraestructura urbana.			
Método de cálculo			
Variable	Descripción	Unidad de medida	Fuente
V1	Número de programa de inversión autorizados	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
V2	Total de programa de obras propuestos	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
Fórmula		Unidad de medida del resultado	Metas
V1/V2*100		Programa	1
Parámetros de semaforización			
Tipo de valor			
Relativo		Aceptable	Con riesgo
Frecuencia de medición		Crítico	
Semestral		Disponibilidad	
Fecha de aprobación		Décimo día hábil del mes siguiente	
20/03/2021		Última fecha de actualización	
Entidad o dependencia responsable del indicador		Unidad administrativa responsable de su seguimiento	
Dirección de Obras Públicas		Instancia Técnica de Evaluación	
Valores de referencia			
Serie estadística disponible		Otros valores de referencia	Rangos de valor
			Mínimo
			Máximo
Glosario			
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.		AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.	
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN		PRESIDENCIA	
C.P. Moisés Ocampo Palacio		Antonio Salvador Jaimes Herrera	
Instancia Técnica de Evaluación		Presidente Municipal	



Ficha técnica del indicador			
Datos de identificación del indicador			
Clave	Nombre del indicador		Tema
228	Porcentaje de programa de inversión		Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
Vinculación con fondo, programa, proyecto o actividad		Tipo	Dimensión
REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		Estratégico	Eficacia
Objetivo del indicador		Sentido del indicador	
La población del municipio se beneficia con obras de infraestructura		Regular	
Definición del indicador			
Participar en los concursos de obra pública y dar seguimiento a todo el proceso técnico y administrativo durante su ejecución.			
Método de cálculo			
Variable	Descripción	Unidad de medida	Fuente
V1	Número de participaciones en concursos de obras realizadas	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
V2	Total de participaciones concursos obras programadas	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
Fórmula		Unidad de medida del resultado	Metas
V1/V2*100		Programa	47
Parámetros de semaforización			
Tipo de valor			
Relativo		Aceptable	Con riesgo
Frecuencia de medición		Disponibilidad	
Semestral		Décimo día hábil del mes siguiente	
Fecha de aprobación		Última fecha de actualización	
20/03/2021			
Entidad o dependencia responsable del indicador		Unidad administrativa responsable de su seguimiento	
Dirección de Obras Públicas		Instancia Técnica de Evaluación	
Valores de referencia			
Serie estadística disponible		Otros valores de referencia	Rangos de valor
			Mínimo
			Máximo
Glosario			
Elaboró		Validó	
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN C.E. Moisés Ocampo Palacio Instancia Técnica de Evaluación		PRIMERA SINDICATURA Dra. Paula Sánchez Jiménez Síndica Administrativa	
PRESIDENCIA 2018-2021 Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera Presidente Municipal			



Ficha técnica del indicador			
Datos de identificación del indicador			
Clave	Nombre del indicador	Tema	
229	Porcentaje de autorización de estimaciones	Srta. de Des. Urbano y Obras Públicas	
Vinculación con fondo, programa, proyecto o actividad		Tipo	Dimensión
REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		Estratégico	Eficacia
Objetivo del indicador		Sentido del indicador	
La población del municipio se beneficia con obras de infraestructura		Regular	
Definición del indicador			
Revisar autorizar las estimaciones que presente el contratista para cobro de anticipos y avances de obras.			
Método de cálculo			
Variable	Descripción	Unidad de medida	Fuente
V1	Número de estimaciones autorizadas	%	Srta. de Des. Urbano y Obras Públicas
V2	Total de estimaciones de obras recibidas	%	Srta. de Des. Urbano y Obras Públicas
Fórmula		Unidad de medida del resultado	Metas
V1/V2*100		revisión	143
Parámetros de semaforización			
Tipo de valor			
Relativo		Aceptable	Con riesgo
Frecuencia de medición		Disponibilidad	
Semestral		Décimo día hábil del mes siguiente	
Fecha de aprobación		Última fecha de actualización	
20/03/2021			
Entidad o dependencia responsable del indicador		Unidad administrativa responsable de su seguimiento	
Dirección de Obras Públicas		Instancia Técnica de Evaluación	
Valores de referencia			
Serie estadística disponible		Otros valores de referencia	Rangos de valor
			Mínimo
			Máximo
Glosario			
Elaboró		Validó	
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN C. R. Moisés Ocampo Palacio Instancia Técnica de Evaluación 2018 - 2021		PRIMERA SINDICATURA Dra. Paula Sánchez Jiménez Síndica Administrativa 2018 - 2021	
		PRESIDENCIA Antonio Salvador Jaimes Herrera Presidente Municipal 2018 - 2021	



Ficha técnica del indicador				
Datos de identificación del indicador				
Clave	Nombre del indicador		Tema	
230	Porcentaje de supervisión al personal		Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas	
Vinculación con fondo, programa, proyecto o actividad		Tipo	Dimensión	Ámbito de control
REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		Estratégico	Eficacia	PRODUCTO
Objetivo del indicador		Sentido del indicador		
La población del municipio se beneficia con obras de infraestructura		Regular		
Definición del indicador				
Coordinar y supervisar técnicamente la ejecución de obras pública y servicios relacionados con la misma que ejecute el municipio.				
Método de cálculo				
Variable	Descripción	Unidad de medida	Fuente	
V1	Número de supervisiones técnicas a la obra realizados	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas	
V2	Total de supervisiones técnicas a la obra pública programadas	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas	
Fórmula		Unidad de medida del resultado	Metas	
V1/V2*100		Supervisión	143	
Parámetros de semaforización				
Tipo de valor				
Relativo		Aceptable	Con riesgo	Crítico
Frecuencia de medición		Disponibilidad		
Semestral		Décimo día hábil del mes siguiente		
Fecha de aprobación		Última fecha de actualización		
20/03/2021				
Entidad o dependencia responsable del indicador		Unidad administrativa responsable de su seguimiento		
Dirección de Obras Públicas		Instancia Técnica de Evaluación		
Valores de referencia				
Serie estadística disponible		Otros valores de referencia	Rangos de valor	
			Mínimo	Máximo
Glosario				
Elaboró H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN C.P. Moisés Ocaripio Palacios Instancia Técnica de Evaluación		Primera SINDICATURA 2018 - 2021 TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA Dra. Paula Sánchez Jiménez Síndica Administrativa		Autorizó H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. PRESIDENCIA 2021-03-20 Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera Presidente Municipal



Ficha técnica del indicador			
Datos de identificación del indicador			
Clave	Nombre del indicador	Tema	
231	Porcentaje de cumplimiento de contratos	Sria. de Des. Urbano y Obras Públicas	
Vinculación con fondo, programa, proyecto o actividad		Tipo	Dimensión
REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		Estratégico	Eficacia
Objetivo del indicador		Sentido del indicador	
La población del municipio se beneficia con obras de infraestructura		Regular	
Definición del indicador			
Verificar la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones establecidas en el contrato, en tiempo y forma, de la obra pública			
Método de cálculo			
Variable	Descripción	Unidad de medida	Fuente
V1	Número de cumplimiento de contrato de obras realizadas	%	Sria. de Des. Urbano y Obras Públicas
V2	Total de cumplimiento de contratos programados	%	Sria. de Des. Urbano y Obras Públicas
Fórmula		Unidad de medida del resultado	Metas
V1/V2*100		Supervisión	143
Parámetros de semaforización			
Tipo de valor			
Relativo		Aceptable	Con riesgo
Frecuencia de medición		Disponibilidad	
Semestral		Décimo día hábil del mes siguiente	
Fecha de aprobación		Última fecha de actualización	
20/03/2021			
Entidad o dependencia responsable del indicador		Unidad administrativa responsable de su seguimiento	
Dirección de Obras Públicas		Instancia Técnica de Evaluación	
Valores de referencia			
Serie estadística disponible		Otros valores de referencia	Rangos de valor
			Mínimo Máximo
Glosario			
Elaboró		Validó	Autorizó
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.		H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN		PRIMERA SINDICATURA	PRESIDENCIA
C. P. H. Moisés Ocampo Palacio Instancia Técnica de Evaluación		2018-2021 Dra. Paula Sánchez Jiménez Síndica Administrativa	2018-2021 Antonio Salvador Jaimes Herrera Presidente Municipal





Ficha técnica del indicador			
Datos de identificación del indicador			
Clave	Nombre del indicador	Tema	
232	Porcentaje de cumplimiento de contratos	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas	
Vinculación con fondo, programa, proyecto o actividad		Tipo	Dimensión
REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		Estratégico	Eficacia
Objetivo del indicador		Sentido del indicador	
La población del municipio se beneficia con obras de infraestructura		Regular	
Definición del indicador			
Realizar actos de entrega-recepción de obras terminadas a los beneficiarios			
Método de cálculo			
Variable	Descripción	Unidad de medida	Fuente
V1	Número de actos de entrega de obra realizados	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
V2	Total de obras programadas	%	Sría. de Des. Urbano y Obras Públicas
Fórmula		Unidad de medida del resultado	Metas
V1/V2*100		Supervisión	143
Parámetros de semaforización			
Tipo de valor			
Relativo		Aceptable	Con riesgo
Frecuencia de medición		Disponibilidad	
Semestral		Décimo día hábil del mes siguiente	
Fecha de aprobación		Última fecha de actualización	
20/03/2021			
Entidad o dependencia responsable del indicador		Unidad administrativa responsable de su seguimiento	
Dirección de Obras Públicas		Instancia Técnica de Evaluación	
Valores de referencia			
Serie estadística disponible		Otros valores de referencia	Rangos de valor
			Mínimo Máximo
Glosario			
Elaboró		Validó	
 INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN C. P. Moisés Ocampo Palacio Instancia Técnica de Evaluación		 PRIMERA SINDICATURA 2018-2021 Dra. Paula Sánchez Jiménez Síndica Administrativa	
		 PRESIDENCIA Dr. Amorjo Galvado J. J. Herrera Presidente Municipal	

8. CALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES

En este sentido se realizarán 2 evaluaciones a los programas municipales correspondientes a los siguientes periodos:

CALENDARIZACIÓN DE EVALUACIONES 2021		
	Abril 2021	Enero 2022
Primera Evaluación		
Cuarta Evaluación		

Por cada evaluación realizada, la instancia evaluadora entregará un reporte a más tardar el 20 del mes posterior al mes en que se realiza la evaluación, el cual contendrá:

- I. Antecedentes.
- II. Los resultados de la evaluación.
- III. Las recomendaciones que a criterio de evaluador deberían considerarse para mejorar el desempeño de los indicadores evaluados.

9. OBJETIVO DE LAS EVALUACIONES

9.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de los objetivos programados en la propuesta de inversión en cuanto a la ejecución del número de proyectos así como el importe ejecutado.



9.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el número de proyectos plasmados en la propuesta de inversión para ejecutar con recursos del FISMDF.
- Porcentaje de participación en concursos de obra pública.
- Porcentaje de autorización de estimaciones que presente el contratista para cobro.
- Porcentaje de supervisión al personal.
- Porcentaje de cumplimiento de contratos.
- Porcentaje actos de entrega de obra.
- Verificar el avance físico – financiero de los proyectos programados en la propuesta de inversión.

10. PRODUCTOS ESPERADOS

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de los indicadores de resultados así como de la propuesta de inversión del ejercicio fiscal 2021 y su respectivo avance físico - financiero, esto es a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

11. FICHA TÉCNICA

Nombre de la Instancia Evaluadora	Instancia Técnica de Evaluación
Nombre del Evaluador	Moisés Ocampo Palacio
Estudios	Egresado de la Licenciatura en Contaduría Pública por el Instituto Tecnológico de Iguala.
Experiencia profesional	- 2008 - 2010 Molino San Antonio, S.A. de C.V. - 2010 - 2019 Auxiliar administrativo Dirección del Ramo 33, H. Ayuntamiento Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero - 2019 – a la fecha, Instancia Técnica de Evaluación



12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PLANEACIÓN												
SELECCIONAR DE LA MIR LOS INDICADORES DE RESULTADOS A LOS CUALES SE LES DARÁ SEGUIMIENTO	X											
ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS		X										
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO												
REUNION DE SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE RESULTADOS CON LAS AREAS INVOLUCRADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN				X			X			X		X
LLENADO DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS Y SUS FICHAS TÉCNICAS							X					X
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS	X							X				



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2018-2021

TODOS JUNTOS
Haremos Historia

Autorizó:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.

PRESIDENCIA

IGUALA 2018 - 2021

Dr. Antonio Salvador Jaimes
Herrera

Presidente Municipal Constitucional



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.

PRIME Vº. Bo.: SINDICATURA

2018 - 2021

TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

Dra. Paula Sánchez Rodríguez
Síndico Procurador

Válido:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.

ÓRGANO DE CONTROL

Lic. y C.P. Arcadio Sánchez Rebollar
Titular del Órgano de Control
Interno Municipal



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2018-2021

De conformidad:
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.

**SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN**

2018 - 2021
C.P. María Teresa Verónica Ramírez
Delgado

**Secretaría de Finanzas y
Administración**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.

**INSTANCIA TÉCNICA
DE EVALUACIÓN**

2018 - 2021

Elaboro:

Moisés Ocampo Palacios
Instancia Técnica de Evaluación